

Dictamen del Revisor Fiscal

Señores
Junta Directiva

He auditado los Estados Financieros adjuntos de La Fundación Lisieux, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 Y 2023, el Estado de resultados integral, el Estado de Cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el período terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con bases en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Como parte de una auditoría de conformidad con las N.I.A., apliqué mi juicio profesional, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, que me permiten obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2024:

- a) La contabilidad de La Fundación Lisieux ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- e) la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida.
- d) Referente a la concordancia entre el informe de gestión preparado por La Junta Directiva y la Administración y los estados financieros dictaminados de conformidad con lo establecido en la ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente, así como las

actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros.

- e) La Fundación no está obligada hacer aportes a la seguridad Social debido a que no tiene empleados, por lo tanto, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) La Fundación dando cumplimiento al artículo 364-5 del Estatuto Tributario, actualizó en forma oportuna la información de Régimen Tributario Especial en el registro Web, en el año 2024, cumpliendo con los requisitos exigidos.
- g) La Fundación presentó en forma oportuna, la declaración de Renta del año gravable 2023, como contribuyente del Régimen Tributario Especial.
- h) La Fundación Lisieux observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes que conforman el patrimonio.

Soy independiente de La Fundación Lisieux, de conformidad con los requerimientos de ética (Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de la normatividad, Competencia y actualización profesional). Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente, adecuada y consistente para dar mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de La Fundación Lisieux a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Colombia.


Néstor Darío Marín Otálvaro
Revisor Fiscal
T.P 59862-T

Medellín, 20 de marzo de 2025